



Montevideo, 18 de diciembre de 2019.-

R.de D.N°379/2019

Acta 1064

EE2019-67-001-001226

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el peticionante Sr. Mauro Conti, ingresada el día 25 de noviembre de 2019, en el portal del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en la referida norma legal, se solicita información respecto a la nómina de personas que ocupan puestos de gerencia y superior, así como también, los cargos que ocupan junto con sus respectivos correos institucionales.

II) Que en respuesta a lo solicitado, emite informe con fecha 27 de noviembre de 2019, la oficina de Administración Funcional/Sistema Recursos Humanos, y establece respecto a la información requerida, el detalle de los datos obtenidos del sistema de RR.HH al día, según nómina adjunta de las personas que ocupan cargos de gerencia y superior, clasificándolos de acuerdo a las siguientes particularidades: cargo ocupado, cargo subrogado, grupo/tarea y contacto. Por último, surge informe del Dr. Marcelo Domínguez, en su calidad de Gerente de Capital Humano, quien ratifica lo informado por la oficina bajo su dependencia.

CONSIDERANDO: I) que la petición de acceso a la información pública fue presentada el día 25 de noviembre de 2019; **II)** que el artículo 15 de la ley N° 18.381 dispone que el organismo requerido tendrá un plazo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso, o contestar la consulta; **III)** que analizada la temática planteada por la Unidad de Transparencia de la A.N.C., y según lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, se aconseja acceder a la petición formulada;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de fecha 17/10/08, y su Decreto Reglamentario N° 232/2010, de fecha 2/08/10 y en el artículo 5° de la

Carta Orgánica, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/96; en la redacción dada por el art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Acceder a la petición formulada por el Sr. Mauricio Conti, brindando la información de referencia.
- 2) Notificar al citado de la respuesta a su solicitud a la dirección de correo electrónico brindada por el mismo, a través del Despacho de Secretaría General.
- 3) Cumplido, pasen los antecedentes a la Unidad de Transparencia para su resguardo.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL